

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN) SECRETARÍA

2018/2660 *Delegación de funciones para la celebración de matrimonio civil.*

Edicto

Doña Francisca Medina Teba, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 13 de junio de 2018 se ha dictado Resolución de Alcaldía núm. 111, que literalmente dice:

“1.-En el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

1.-Delegar la celebración del Matrimonio Civil instado por don Gabriel Parras García y doña Carmen La Torre Ordóñez, expediente de matrimonio núm. 110/2018 del Registro Civil de esta Villa, que se celebrará el día 23 de Junio de 2018, a las 11:00 horas, en la Sra. Concejala, doña M.^a Rosario Rubio Blanca.

2.-Dar traslado de la presente Resolución a la Sra. Rubio Blanca.”

Torredelcampo, a 13 de Junio de 2018.- La Alcaldesa, FRANCISCA MEDINA TEBA.